



Adilio B.

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1989.

VISTO la Resolución N° 139/89 del Consejo Académico de la Unidad Académica Villa María mediante la cual ratifica en sus cargos a Jefes de Bedeles y Bedeles y requiere la intervención de este cuerpo, y

CONSIDERANDO:

Que los postulantes reúnen las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó los antecedentes presentados aconsejándose la designación en sus cargos, en carácter de titulares de acuerdo con las disposiciones de los artículos 9° y 10 de la Ordenanza N° 637.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Refrendar la Resolución N° 139/89 del Consejo Académico de la Unidad Académica Villa María y ratificar en sus cargos a partir del 20 de febrero de 1989 y por el término de tres (3) años, a los Jefes de Bedeles y Bedeles de acuerdo al

///



Alcázar

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

detalle del Anexo I que forma parte de esta resolución.

ARTICULO 2°- Dejar establecido que la dedicación horaria de los cargos asignados en el artículo 1° de la presente resolución es de veinticinco (25) horas semanales.

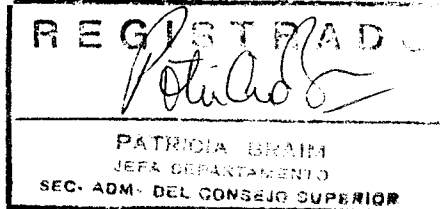
ARTICULO 3°- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 390/89

Cmb

Ingeniero *J. C. Recalcatti*
RECTOR

Cirio Al Murad
Ing. CIRIO AL MURAD
SECRETARIO ACADEMICO



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

UNIDAD ACADEMICA VILLA MARIA

JEFE DE BEDELES DE PRIMERA TITULAR

TOVO, Aldo Rafael

L.E. N° 6.583.077

Legajo U.T.N. N° 5761-7

BEDELES TITULARES

FUNES, Celina Dolores -

L.C. N° 3.884.463

Legajo U.T.N. N° 9194-0

CASTOLDI, Haydée Teresita

L.C. N° 3.284.909

Legajo U.T.N. N° 9195-1

IRUSTA, Adán

L.E. N° 6.590.677

Legajo U.T.N. N° 19711-1